



## MEMORIA ACTUACIONES EN MATERIA DE CAZA Y PESCA FLUVIAL 2023

### 1.- Desarrollo legislativo y actuaciones relevantes

Se han realizado los informes y la tramitación necesaria para la aprobación:

- a) Tramitación legislativa de órdenes de veda:
  - Orden de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre periodos hábiles de caza para la temporada 2023/2024 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 117, de 23 de mayo de 2023)
  - Orden de 16 de agosto de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2023. (Corrección de error, por omisión, a la Orden de 16 de agosto de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación sobre disposiciones generales de vedas para la pesca fluvial del año 2023, (BORM nº 22730/9/2023)
- b) Aprobación y gestión diaria de las Órdenes de Comarca de Emergencia Cinegética por daños de conejos y la de jabalí.
  - Orden de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de jabalí y cerdo asilvestrado en la Región de Murcia. (BORM nº 62, de 16 de marzo de 2023).
  - Orden de 7 octubre de 2022, sobre medidas para la prevención de daños causados por la proliferación de Conejos. (BORM nº 236 de 11 de octubre de 2022). Hay 9 municipios que la han activado <https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/evitar-danos>
- c) Aprobación de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024. (BORM nº 275 de 28 de noviembre de 2023)
- d) Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas, para el año 2024. (BORM nº 276 de 29 de noviembre de 2023)
- e) Aprobación de nuevos Decretos
  - Continua la tramitación del Decreto para la actualización del Decreto número 52/1997, de 4 de julio, por el que se regula la Composición y Funcionamiento del Consejo Asesor de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
- f) Tramitación del plan de aprovechamientos de caza en montes de utilidad pública de la Región de Murcia en 2023.
- g) Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial de 14/3/2023, 4/7/2023, y falta otro para tramitar el borrador de orden de vedas de caza.



- h) Resolución la regulación de las autorizaciones de control y captura de determinadas especies por daños a la agricultura, ganadería, instalaciones o por seguridad para las personas (COAG va a pedir su modificación).

## **2.- Examen del cazador**

En 2023 se han realizado 2 convocatorias de 26 de abril de 2023 y la del 20 de septiembre de 2023.

## **3.- Pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras asilvestradas**

En 2023 se ha realizado 2 convocatorias de 18 de abril de 2022 y el 17 de octubre de 2023 se realiza la 2ª de conformidad con lo establecido por Resolución por la que se aprueba la convocatoria de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predadoras y asilvestradas, para el año 2023. (BORM nº 258 de 8 de noviembre de 2023).

## **4.- Mantenimiento del portal web de caza y pesca fluvial, publicaciones y regularización cartográfica de cotos**

Se actualiza a diario <https://cazaypesca.carm.es/>. Este portal web se ha desarrollado en liferay.

Se actualiza la regularización cartográfica de todos los cotos de la Región de Murcia en formato digital y se actualiza el portal cartográfico web <https://geoportal.imida.es/cazaypesca/>. A día de hoy, llevamos 163 expedientes de modificación.

## **5.- Planes de Ordenación Cinegética**

De los 1131 cotos, se han presentado 459 planes y faltan por presentar:

- 10 cotos de más de 1000 ha
- 113 cotos de más de 500 ha
- 376 cotos de más de 250 ha

## **6.- Proyectos ejecutados**

En materia de caza y pesca fluvial, durante los últimos 5 años, la inversión que se ha realizado es:

Año	Importe €
2019	<b>32.681,89</b>
2020	<b>104.807,79</b>



## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

2021	<b>134.039,7</b>
2022	<b>237.022,14</b>
2023	<b>236.656,83</b>

En materia de caza y pesca fluvial en 2023: 236.656,83 €

En materia de pesca: **57.656 €**

En materia de caza: **179.000,40 €**

SERVICIO DE SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES PISCÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	39.956,43
ADQUISICION PIENSO PARA LA PISCIFACTORÍA DE "EL CENAJO	15.000,00
ADQUISICIÓN DE ALEVINES PARA EL CENAJO	2.700,00
SERVICIO DE SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	108.900,00
APOYO TÉCNICO EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGULARIZACIÓN DE COTOS DE CAZA EN 2023	18.029,00
MEMORIA Y PUBLICACIONES DE LAS JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE CONSERVACIÓN, CAZA, CULTURA Y DEPORTE	18.150,00
APOYO EN LAS PRUEBAS DE ACREDITACIÓN DE USUARIOS EN MÉTODOS DE CAPTURA HOMOLOGADAS DE CONTROL DE PREDADORES 2023	968,00
"PRECINTOS PARA MARCAJE DE UNGULADOS SILVESTRES EN CAZA MAYOR Y PARA SU CONTROL EN LAS AUTORIZACIONES POR DAÑOS	6.897,00
"ORGANIZAR E IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CAZA. AÑO 2023"	18.100,00
"EDICIÓN DE CONCLUSIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE CONSERVACIÓN, CAZA, CULTURA Y DEPORTE"	9.000,00
"ELIMINACIÓN POR GESTOR DE RESIDUOS DE JABALÍES ABATIDOS EN SU CONTROL EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS Y PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE"	1.100,00
SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DE JABALÍES Y ZORRO CON DRON. SEGUROS DEL DRON	4.791,6
<b>TOTAL</b>	<b>236.656,83</b>

### 7.- Formación impartida

Se siguen programando cursos de las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza, gestión cinegética y el de control de predadores, en el CIFEA de Molina de Segura.

### 8.- Plan de Gestión del Jabalí y censos

El 24/10/2022, se elabora el PLAN DE GESTIÓN DE POBLACIONES DE JABALÍES SILVESTRES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2027).



## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

En el ámbito del Plan de Gestión, se ha realizado una jornada de rececho en el Valle de Escombreras y en el Parque Regional de Calblanque el 22 de septiembre, y el 20 de octubre.

Se continúa con el seguimiento biológico de las especies cinegéticas de la Región de Murcia, cuyo adjudicatario, fue la Fundación Artemisan.

### 9.- Resumen de las actuaciones. Tabla de actuaciones:

Actuaciones	Número 2023
Informes sobre autorizaciones de caza: aprobación de planes de ordenación cinegéticos, responsabilidad patrimonial, captura en vivo, captura por daños, centros de concentración, siembra y vallados, suelta y traslado de especies cinegéticas, campeonatos y competiciones deportivas de caza y pesca, instalación de comederos y otras mejoras, permisos especiales de caza (monterías), campos de adiestramiento de perros, contestación a otras administraciones	348
Informes sobre autorizaciones de pesca	4
Supervisión en modificación cartográfica de cotos (ampliaciones, segregaciones, constituciones...)	163
Elaboración e impulso de resoluciones y MAIN, órdenes y proyectos de decreto	7
Asistencia a jornadas y reuniones telemáticas, comité nacional de caza y pesca en el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y grupos de trabajo	6
Tramitación de proyectos de contratación y ejecución en materia de caza y pesca	13
Seguimiento del convenio de licencia interautonómica de caza y pesca fluvial	1
Acciones formativas impartidas: homologación de trofeos de caza, examen del cazador, control de predadores, gestión cinegética, a cazadores, agentes medioambientales, ...	6
Plan de aprovechamientos de 2023 en MUP en materia de caza	1
Celebración de Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial	3
Reuniones y asesoramiento técnico a Sociedades de cazadores, Seprona, Agentes Medioambientales, guardas rurales, cazadores, ...	15
Actualización de la estadística del sector cinegético <a href="https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/datos-estadisticas">https://cazaypesca.carm.es/web/cazaypesca/datos-estadisticas</a>	



Gestión para la obtención de las fichas de capturas y base de datos	
Gestión de precintos de caza y base de datos	
Continuar grupos de trabajo con Agentes Medioambientales, Seprona, COAG y Federación de Caza de la Región de Murcia	
Colaboración con el IREC para la gestión del jabalí en el proyecto Enetwild	
Seguimiento e inspección de los centros de granjas y centros de concentración	
Seguimiento de la peste porcina africana. Grupos de trabajo con el Servicio de Sanidad Animal y el Sector Porcino para la implantación de actuaciones.	
Grupo de trabajo con el Ministerio de Agricultura y 3 Comunidades para la mejora genética de la perdiz roja	

Se realizan todas las actuaciones encomendadas en los distintos decretos de desarrollo legislativo de la Ley 7/2003 de Caza y Pesca Fluvial en la Región de Murcia:

- Decreto n.º 112/2018, de 23 de mayo, por el que se establecen las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Región de Murcia. (BORM nº 130 de 7 de junio de 2018).
- Decreto Nº 148/2020, de 12 de noviembre, sobre autorización y homologación de métodos de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas (BORM nº 267 de 17 de noviembre de 2020).
- Decreto nº 152/2020, de 19 de noviembre, por el que se regula la práctica de la cetrería en la Región de Murcia y se crea el Registro de Aves de Cetrería. (BORM nº 274, 25 de noviembre de 2020).
- Decreto n.º 83/2021, de 15 de abril, por el que se regulan los cotos intensivos en la Región de Murcia. (BORM nº 90 de 21 de abril de 2021).
- Decreto nº 123/2021, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, sobre registro, régimen de colaboración y formación de los Guardas de Caza de la Región de Murcia (BORM nº 142 de 23/6/2021).
- Decreto n.º 81/2022, de 8 de junio, sobre Planes de Ordenación Cinegética en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 142 de 22 de junio de 2022)

### **11.- Otras actuaciones realizadas en colaboración con la Federación de Caza de la Región de Murcia**

Se ha financiado el Congreso JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE CONSERVACIÓN, CAZA, CULTURA Y DEPORTE y se financia la realización de cursos de formación.

Se pretende rearmar la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña, donde no se permite la caza deportiva, solo de control por agentes medioambientales del arru



## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Se sigue buscando un escenario de garantías en la suelta de perdices para mejora de los cotos; en especial avanzar en la excelencia genética.

Se sigue buscando soluciones de gestión con especies en regresión: tórtola europea, codorniz, zorzales.

Se estudia la necesidad de la elaboración de una nueva ley de caza y de reglamento.

En 2024 se sigue estudiando los impactos y la petición de cambio de categoría de especie exótica invasora a naturalizada del arruí

## ACTUACIONES RELEVANTES CON LA FEDERACIÓN

Se continúa con el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y la Federación de Caza de la Región de Murcia para el desarrollo de actividades de formación, ordenación, gestión y coordinación de la actividad cinegética (aprobado el 1/6/2022).

El mismo tiene por objetivo el desarrollo de un proyecto de aprovechamiento cinegético sostenible y de actuaciones experimentales en materia de caza y conservación de la naturaleza, en los montes públicos n.º 166 “Sierra de Tercia de Lorca” y n.º 226 “El Madroño y Los Alhagüeces trozo II Sur”, a fin de seguir compatibilizando de forma ejemplar la actividad cinegética y la conservación de la naturaleza.

El presente convenio NO tiene contraprestación económica.

Los principios de actuación son:

- Educación y formación en materia medioambiental y cinegética para cazadores y otro personal especializado en la actividad cinegética.
- Los programas, contenidos, calendarios y demás aspectos estarán sujetos a la aprobación administrativa.
- Realización de actividades encaminadas a la salvaguarda y fomento del medio natural en favor de los hábitats y la flora y fauna silvestres, así como de mejora y control de las especies cinegéticas en cotos deportivos.
- Fomento de prácticas cinegéticas sostenibles.
- Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) al servicio de la gestión cinegética sostenible.
- Impulso de la Custodia del Territorio en los términos que establece la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Colaboración en la elaboración de planes técnicos y en la gestión de terrenos cinegéticos.



## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

- Información estadística sobre la práctica cinegética de los deportistas federados y las actividades de las sociedades federadas.

Los objetivos son:

- 1º. Elaborar y ejecutar los dos Planes de Ordenación Cinegética para el aprovechamiento sostenible de la caza en equilibrio con la conservación de la flora y fauna silvestres, así como con del resto de usos del territorio para los dos Montes de Utilidad Pública incluidos en este convenio.
- 2º. Someterse a las directrices e instrucciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, para el desarrollo de las actividades objeto de este Convenio.
- 3º. Formación de un equipo multidisciplinar propio formado por Técnico Especialista en Caza, así como por colaboradores auxiliares para la gestión y seguimiento de todas las tareas de índole cinegético de la Federación de Caza de la Región de Murcia.
- 4º. Desarrollo de estudios y experiencias de conservación y recuperación de especies silvestres cinegéticas o protegidas, comprobando la intrínseca relación existente entre las poblaciones cinegéticas y el resto de las poblaciones de fauna silvestre.
- 5º. Desarrollo de Programas de Refuerzo y Reintroducción experimental de poblaciones de especies cinegéticas sedentarias, definiendo métodos y manejos que optimicen resultados.
- 6º. Desarrollo de investigaciones sobre las patologías de las especies y su tratamiento en ambientes controlados y en libertad.
- 7º. Desarrollo de un programa de formación, divulgación y concienciación social de la actividad cinegética ordenada, para ofrecer una gestión y aprovechamiento transparente.
- 8º. Proponer acuerdos de colaboración con universidades, centros de investigación, especialistas en materia de fauna silvestre y gestión de ecosistemas mediterráneos y/o entidades de conservación, desarrollo sostenible o de protección de la naturaleza y las especies para el desarrollo conjunto de actuaciones de conservación y recuperación de especies silvestres protegidas.”

Entidad homologada para impartir la formación y desarrollo de las convocatorias de la realización de las pruebas de acreditación de usuarios para la



utilización de métodos homologados de captura de especies cinegéticas predatoras y asilvestradas.

- Elaboración de cursos
- Elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de cotos de la Región de Murcia, principalmente de Sociedades Deportivas.
- Participación en el Observatorio Cinegético de la Región de Murcia
- Coordinación de las Sociedades Deportivas en la realización de mejoras en el medio natural y el control de especies cinegéticas por daños.
- Entidad homologada para impartir la formación y desarrollo de las convocatorias del examen del cazador (pruebas de aptitud para obtener la licencia de caza)
- Realización de otras formaciones: Seminario de adiestramiento de perros, Curso de Organización y Seguridad en batidas y ganchos en la Región de Murcia, Curso de Juez para la modalidad de perdiz con reclamo
- Apoyo en el coto piloto para la perdiz roja.

## 12.- Personal en la Unidad Técnica de Caza y Pesca Fluvial

Personal	Nivel
1 Técnico Responsable	26
1 Ingeniero de Montes. Técnico Gestión	24
1 Técnico Auxiliar Agrícola	

## 13.- Actuaciones de la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial

a) Se actualizan, informan y gestionan los 24 procedimientos administrativos en la sede electrónica en materia de caza configurándose de esta forma la Oficina Regional de Caza como un referente en modernidad de los servicios públicos:

- 1695 (Expedición de licencias de caza)
- 1707 (Expedición de licencias de pesca fluvial)
- 1734 (Autorización de constitución, ampliación, segregación y cambio de titularidad en cotos privados de caza e intensivos)
- 1765 (Registro de Aves rapaces en posesión de particulares para la práctica de la cetrería)
- 1787 (Autorización de concursos y competiciones de caza)
- 1798 (Autorización para el vallado de cotos)





## Región de Murcia

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor  
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

- 1804 (Autorización para la captura o caza de especies cinegéticas por daños agrícolas)
  - 1806 (Autorización de zonas de adiestramiento cinegético)
  - 2316 (Sancionador en materia cinegética y piscícola fluvial)
  - 2402 (Licencia interautonómica de caza)
  - 4619 (Autorización para el traslado y suelta de especies de caza vivas con destino a hábitat natural o estancia en explotación cinegética)
  - 5542 (Autorización de instalaciones cinegéticas)
  - 5562 (Autorización para el traslado de piezas de pesca fluvial con destino a repoblación)
  - 5601 (Autorización para modalidades específicas de caza menor)
  - 5621 (Autorización de concursos y competiciones de pesca fluvial)
  - 5882 (Declaración de cotos de pesca fluvial (sociales, deportivos o privados), ya sean intensivos, de pesca sin muerte, especiales o de repoblación sostenida)
  - 7302 (Autorización de modalidades específicas de caza mayor: aguardos y recechos)
  - 9422 (Expedición de certificado en materia de caza y pesca fluvial)
  - 9442 Expedición de certificado sobre titularidad cinegética y piscícola en cotos de caza y pesca fluvial.
  - 2654 Examen del cazador
  - 3827 Solicitud colocación trampas homologadas y precintos identificación control de predadores
  - 3727 Memoria anual control capturas
  - 3208 Autorización Plan Ordenación Cinegética
  - 3747 Autorización/modificación POC Intensivo
- b) Tramitación de todas las sanciones en materia de caza y pesca, tramitación de solicitudes y elaboración de Resoluciones

El personal de la Oficina Regional es:

- Una Jefa de Sección (abogada).
- Dos Jefas de Negociado.
- Dos Auxiliares Coordinadores.
- Un Auxiliar Especialista.